



CORPORACIÓN COLEGIO INTERNACIONAL ALTAMIRA
NIT No. 802.008.179-5
REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
Acta No.005

- 1. LUGAR Y FECHA.** La reunión se celebró en las instalaciones de la Corporación ubicadas en el Kilómetro 10 Vía Puerto Colombia, Atlántico, con inicio a las ocho y treinta (8:30) horas del día dos (2) de mayo de 2024.
- 2. ASISTENTES.** Se encontraban presentes en la reunión las siguientes personas que conforman el Consejo Directivo de la CORPORACIÓN COLEGIO INTERNACIONAL ALTAMIRA, en las calidades que se indican en el cuadro a continuación:

Miembros del Consejo Directivo 2023 - 2024

Nombres	Dignidades
Priscilla Ruiz de Vergara	Rectora
Claudia Echeverría	Representante de los docentes
María Teresa Vergara	Representante de los docentes
Christian Verbel	Representante de los padres de familia
Milton Gutiérrez	Representante de los padres de familia
Isabella Conde	Representante de los Estudiantes
Mariangela Vergara	Representante de los exalumnos
Martha Angulo	Representante del sector productivo

En calidad de invitados se encontraban presentes los señores: Henry Antonio Vergara Ruiz en su calidad de Vicerrector Administrativo y Financiero, Jaquelin Cepeda Triviño en su calidad de Secretaria Académica de la institución.

- 3. CONVOCATORIA.** La reunión fue convocada por la Rectora, la doctora PRISCILLA RUIZ DE VERGARA, mediante comunicación escrita fechada el día veintiocho (28) de abril de 2024 y enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros que componen el Consejo Directivo.
- 4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se constató la existencia de mayorías para deliberar y decidir válidamente, motivo por el cual se ordenó dar inicio a la reunión para la cual se convocó.



5. **NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO AD-HOC:** Los miembros del Consejo Directivo en pleno, en concordancia con la propuesta presentada por la Dra. Priscilla Ruiz de Vergara quien por estatutos funge como Presidente del Consejo Directivo, designan como Secretaria Ad-Hoc de la sesión al Dra. Claudia Echeverría, quien estando presente acepta la designación
6. **ORDEN DEL DÍA:** Por Secretaría se da lectura del orden del día anotado en la comunicación de convocatoria el cual fue aprobado por la totalidad de los votos asistentes en la reunión, quedando de la siguiente manera:
 - 6.1. Verificación del Quorum.
 - 6.2. Presentación para aprobación del Manual de Convivencia para el próximo año escolar 2024-2025
 - 6.3. Presentación para la aprobación del sistema de evaluación de estudiantes.
 - 6.4. Concesión de beneficios económicos para estudiantes antiguos.
 - 6.5. Redacción, Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La sesión continúa con el desarrollo del punto número dos (2) así:

2. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025: En uso de la Palabra la señora Rectora presenta al seno del Consejo Directivo para su aprobación el Manual de Convivencia de la CORPORACIÓN COLEGIO INTERNACIONAL ALTAMIRA el cual es el resultado de una construcción colectiva, dinámica, planeada y consensuada por los miembros de la Comunidad Educativa, y responde a los retos formativos del siglo XXI. El cumplimiento de lo que aquí se establece, garantiza espacios de bienestar, amables y seguros, que favorecen el aprendizaje y una buena calidad de vida.

El Manual de Convivencia incluye normas de convivencia establecidas en forma participativa y democrática por cada uno de los estamentos que conforman la CORPORACIÓN COLEGIO INTERNACIONAL ALTAMIRA y, además está de acuerdo con su filosofía, la Constitución Política de Colombia, la Ley 115, el artículo 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, la ley 1620 de 2013, La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia que incluye los Derechos y Deberes del Niño.

El Manual que se presenta como Anexo, está compuesto de once (11) capítulos que promueven y garantizan la participación democrática de los integrantes de la comunidad educativa, siendo parte activa (Directivos, Administrativos, Docentes, Personal de servicios generales, Padres de familia, Estudiantes) en los diferentes órganos del Gobierno Escolar y comités institucionales, cuya tarea lleva a la promoción de los derechos y deberes que constituye la cultura organizacional, determinándose para tal fin, acuerdos, políticas, propuestas y demás estrategias que dinamizan el Proyecto Educativo que da razón del direccionamiento institucional;



elementos clave de la identidad de la Corporación. En este sentido el Manual de Convivencia es un Acuerdo Colectivo, expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de desarrollar habilidades, actitudes y destrezas y de manera especial se fortalezca la competencia: aprender a vivir juntos y a convivir con los demás, mediante una toma de conciencia del manejo responsable de la libertad y sus consecuencias para contribuir a la construcción de la sociedad.

Por Secretaria se da lectura del preámbulo y de la tabla de contenido del Manual de Convivencia y de las generalidades del mismo. Una vez analizado el Manual de Convivencia los Directivos procedieron por unanimidad **APROBAR** el mismo, recomendado que sea revisado periódicamente tanto por los integrantes del Consejo Directivo; los miembros del Comité de Convivencia Escolar y por los integrantes de la Comunidad Educativa.

4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES: La Rectora de la institución se permite presentar ante el Consejo Directivo el nuevo sistema de evaluación que establece la escala de valoración institucional; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes de preescolar; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes del nivel de básica y media, que contienen: los tipos de evaluación, los instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, el proceso de autoevaluación de estudiantes, los criterios de promoción escolar, los criterios de evaluación y promoción para estudiantes con proceso de inclusión, los criterios de promoción anticipada, y el funcionamiento de la comisión de evaluación y promoción.

Adicionalmente, se establecen acciones de seguimiento y estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes; la periodicidad y estructura de los informes de desempeño que se entregan a los padres de familia; las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación; las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción; los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Los Directivos revisan y discuten el nuevo sistema de evaluación que mejora la medición del progreso académico y el desarrollo integral de los estudiantes. El Sistema ha sido diseñado para ser más inclusivo y efectivo en la evaluación continua. Una vez revisado el mismo es **APROBADO** por unanimidad el sistema de evaluación, subrayando la necesidad de una implementación cuidadosa y una revisión constante para asegurar su efectividad.



5. CONCESIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS: Por Secretaría se concede el uso de la Palabra al Vicerrector Administrativo y Financiero de la Corporación, el Doctor Henry Antonio Vergara, quien manifiesta a los presentes que la Asamblea de Miembros de la Corporación adoptó en sesión del día veinticinco (25) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) a través del Acta de Asamblea No. 04 del 2024, otorgar un beneficio económico en las mensualidades para los estudiantes que tengan al menos un (1) año de antigüedad para los grados de Kinder a Duodécimo, en relación a los valores de las pensiones que han sido aprobados por la Secretaría de Educación a través de la resolución 1185 del 2024, el cual quedó registrado de manera mensual de la siguiente manera:

GRADO	VALOR AUTORIZADO	BENEFICIO DE ANTIGÜEDAD	VALOR PENSIÓN FINAL
Pre Kinder	\$ 4.858.862,91	\$ 0	\$ 4.858.862,91
Kinder	\$ 4.574.619,43	\$ 2.146.396,38	\$ 2.428.223,05
Primero	\$ 4.254.014,85	\$ 2.458.026,02	\$ 1.795.988,84
Segundo	\$ 4.254.014,85	\$ 2.458.026,02	\$ 1.795.988,84
Tercero	\$ 4.226.609,67	\$ 2.430.620,84	\$ 1.795.988,84
Cuarto	\$ 4.185.402,55	\$ 2.389.413,72	\$ 1.795.988,84
Quinto	\$ 4.164.580,19	\$ 2.368.591,35	\$ 1.795.988,84
Sexto	\$ 4.117.342,29	\$ 2.321.353,45	\$ 1.795.988,84
Séptimo	\$ 4.095.669,12	\$ 2.238.766,91	\$ 1.856.902,22
Octavo	\$ 3.502.806,99	\$ 1.645.904,77	\$ 1.856.902,22
Noveno	\$ 3.346.772,84	\$ 1.489.870,62	\$ 1.856.902,22
Décimo	\$ 3.419.778,47	\$ 1.562.876,25	\$ 1.856.902,22
Undécimo	\$ 3.073.166,53	\$ 1.216.264,32	\$ 1.856.902,22
Duodécimo	\$ 3.153.589,98	\$ 1.022.684,57	\$ 2.130.905,41

La Presidente del Consejo Directivo manifiesta que en atención a los descuentos **APROBADOS** por la Asamblea se hace necesario que los padres de familia conozcan los mismos por lo que solicita que a través de la Secretaria Académica de la Corporación se socialicen estos descuentos o beneficios por antigüedad.

6. REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN: Después de un receso de una (1) hora, la presente acta es elaborada y leída por Secretaría siendo la misma es APROBADA por UNANIMIDAD por los Directivos presentes y solicitan a la Secretaria Ad-Hoc, guardarla en el respectivo libro de Actas de Consejo Directivo de la Corporación.



Siendo las doce (12:30) pm del mismo día, y habiendo agotado en su totalidad el Orden del Día y los temas propuestos, el Presidente de Asamblea dio por terminada la sesión.

Firmado:

PRISCILLA RUIZ DE VERGARA
Presidente

CLAUDIA ECHEVERRÍA
Secretaria Ad -Hoc